C.A.B.A., 27 de agosto de 2026

RES - SAGYP - N° 579 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00018690-9/2026 caratulada *"D. G. C. C. S/ CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ASTREA VIRTUAL*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP Nº 416/2026, se autorizó la Contratación Directa Nº 2-0005-CDI26 correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica digital del sello Astrea Virtual, provisto exclusivamente por la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT 30-71496666-5), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 109776/26), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 115757/26) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT 30-71496666-5), la cual obra vinculada como Adjunto 116034/26 y asciende a la suma de pesos veintiún millones ($21.000.000.-).

Que la mentada Dirección General verificó el estado de deuda de la firma oferente ante "ARCA" (v. Adjunto 134354/26) y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 123937/26).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su calidad de área técnica requirente, y prestó conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Memo 6276/26) y, en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando la adjudicación de la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25 a la firma Libros Virtuales S.R.L., por la suma de pesos veintiún millones ($21.000.000.-).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa Nº 2-0005-CDI26 correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica digital del sello Astrea Virtual, y adjudicar la misma a la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT 30-71496666-5), por la suma de pesos veintiún millones ($21.000.000.-), conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a la oferta presentada (v. Adjuntos 100006/26/26 y 116034/26).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto, conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ Nº 15246/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa Nº 2-0005-CDI26 correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica digital del sello Astrea Virtual, provisto exclusivamente por la firma Libros Virtuales S.R.L..

Artículo 2°: Adjudícase la Contratación Directa Nº 2-0005-CDI26 a la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT 30-71496666-5) por la suma de pesos veintiún millones ($ 21.000.000.-), conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a la oferta presentada.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto, conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por Comunicación Oficial SISTAE a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: jueves, 27 agosto
2026 17:48:19